

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 009

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-006599	DEMANDANTE: STEEL DE COLOMBIA S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE DECRETO LAS PRUEBAS.	60 del 21 de ENERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: MANUFACTURAS S.A. MATECSA Y OTRO.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	01-42961	DEMANDANTE: CENTRAL IMPULSADORA DE C.V. Y OTRO.	POR EL CUAL SE ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR UNA DECISION DEL SUPERIOR.	61 del 21 de ENERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNICO
		DEMANDADO: FRANCISCO ANTONIO BALDOCHI ROVIDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-872	DEMANDANTE: NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA .	POR EL CUAL SE ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR UNA DECISION DEL SUPERIOR.	62 del 21 de ENERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNICO
		DEMANDADO: MASTERFOODS DE COLOMBIA LTDA.				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-010306	DEMANDANTE: ALINCO S.A. Y JULIAN ALBERTO A.	POR EL CUAL SE ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR UNA DECISION DEL SUPERIOR.	63 del 21 de ENERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	SIETE (7)
		DEMANDADO: FRANCHISE SYSTEMS DE COLOMBIA LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-018463	DEMANDANTE: GLANTON LTDA.	POR EL CUAL SE RESUELVEN UNAS EXCEPCIONES PREVIAS.	64 del 21 de ENERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CUATRO (4)
		DEMANDADO: COEXITO S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-79604	DEMANDANTE: SCRIPYECHNIK DE COLOMBIA S.A.	POR EL CUAL SE DESIGNA UN CURADOR AD-LITEM.	65 del 21 de ENERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNICO
		DEMANDADO: MARKER LTDA. Y OTROS.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-28379	DEMANDANTE: WYETH	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA A UN ABOGADO Y SE CONCEDE UNA APELACION.	66 del 21 de ENERO de 2008	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	UNO (1)
		DEMANDADO: LABORATORIO PHARMACHEMICAL LTDA.				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-56401	DEMANDANTE: COMCEL S.A. Y OTROS	POR EL CUAL SE CONCEDE UNA APELACION.	67 del 21 de ENERO de 2008	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	UNO (1)
		DEMANDADO: COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 23 de Enero de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 23 de Enero de 2008 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI.

Secretaria General Ad-Hoc